

NOTA EXPLICATIVA

CAPITAL Y ACCIONES de MGS, Seguros y Reaseguros S.A.

- I. El capital social de MGS seguros y reaseguros S.A. está fijado en 20 millones de euros, dividido en 40 millones de acciones nominativas de 50 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, iguales y representadas por títulos. Las acciones figuran en el Libro Registro que lleva la Sociedad, en el que se inscriben las sucesivas transferencias, con sus datos correspondientes, incluyendo la constitución de derechos reales y otros gravámenes. La consulta del Libro Registro se ajustará a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y, en lo que resulte de aplicación, a lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. La sociedad solo reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho libro. No se practicará ninguna inscripción en tanto no se acredite el exacto cumplimiento de los requisitos estatutarios relativos a la transmisibilidad de las acciones.
- II. Las acciones están sometidas a un régimen limitativo de su transmisión regulado en los artículos 9 a 14 de los Estatutos Sociales. Es competencia del Consejo de Administración la autorización para transmitir las acciones o el ejercicio de adquisición preferente, estando delegada esta facultad, de forma indistinta, en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos y en el Presidente de la misma. En caso de que la Entidad optara por el ejercicio del derecho de adquisición preferente, el artículo 12 de los Estatutos sociales establece los criterios de determinación del valor razonable de las acciones que, en su caso, se deberá abonar al accionista que pretenda transmitir. El valor razonable de las acciones está sometido a una actualización anual y es el mismo que se toma como referencia en los sucesivos programas de adquisición de acciones propias a que se refiere el artículo 25.4 de los Estatutos sociales.
- III. De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales se entenderá por valor razonable de las acciones el mayor de los siguientes:
 - a) El que para cada ejercicio haya fijado como precio de referencia el Consejo de Administración. A tal efecto el Consejo tomará como parámetros definidores la evolución de los resultados de la sociedad, las expectativas de negocio y la coyuntura general de las empresas del sector.
 - b) La media aritmética simple de los precios satisfechos o de los valores asignados en las transmisiones, tanto inter vivos como mortis causa, que se hubieran producido en los doce meses inmediatamente anteriores y consten inscritas en el Libro registro de acciones nominativas.
 - c) El resultado de multiplicar por seis la media aritmética simple de los beneficios por acción obtenidos por la Sociedad en cada uno de los tres ejercicios inmediatamente anteriores a la solicitud de transmisión, cuyas cuentas hayan sido debidamente aprobadas.

IV. El valor razonable de las acciones para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 fue aprobado por acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos de la Entidad, adoptado en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2024, en la suma de 3,77 euros por acción, lo que supone un incremento de un 3,3% con respecto al precio fijado para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Esta valoración fue la determinada en atención a los resultados de la sociedad, las expectativas de negocio y la coyuntura general de las empresas del sector. La media aritmética simple de los valores asignados en las transmisiones, tanto inter vivos como mortis causa, que se hubieran producido en los doce meses inmediatamente anteriores fue de 3,37 euros por acción. El resultado de calcular el multiplicador indicado sobre los beneficios de los tres últimos ejercicios arrojaba una cifra de 2,86 euros por acción.

V. Evolución del valor razonable de las acciones de MGS

